

INFORME PREVIO JUSTIFICATIVO DEL INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN TRONCAL ÚNICA Y ESPECÍFICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO COMO PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL FSE 2014-2020 (GARANTÍA JUVENIL). ANUALIDAD 2022

Nº de expediente:	001/A/22
Procedimiento:	Abierto

El Gobierno de España acordó el sistema nacional de Garantía Juvenil, cuyo objeto es garantizar que todas las personas jóvenes, beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, reciban una oferta de empleo, educación continua, formación y/o un periodo de prácticas en empresas. Este Plan se enmarca en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014/2020 financiado por el FSE, con el fin último de procurar la reducción de la tasa de desempleo juvenil en España.

En este contexto las Cámaras de Comercio de España plantean el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE). Se trata de una serie de medidas ofrecidas a todo el colectivo de jóvenes destinatarios de la Garantía juvenil, personalizadas en forma de itinerario y que abordan tanto la mejora de la educación y cualificación, como el fomento de la contratación y el autoempleo.

Se va a desarrollar en esta contratación el Plan de Capacitación, que es un itinerario formativo completo que se realiza por las Cámaras, que contiene a su vez, además de otras acciones, una formación troncal única, y una formación específica posterior, independientemente de los estudios previos y de la experiencia laboral. El objeto de la presente contratación es la impartición de la formación troncal única y específica, controlando la Cámara plenamente su gestión y ejecución.

Formación Troncal Única: 65 horas

- TICs: Se trata de un curso básico en competencias digitales. Se establecen tres niveles (básico, medio y avanzado) en función de los conocimientos previos en esta materia.
- Empleabilidad y habilidades sociales. Ofrece una serie de herramientas que hacen al joven más autónomo e independiente en la búsqueda activa de empleo.
- Idiomas. Formación en lengua extranjera, preferiblemente inglesa, en función de los conocimientos previos en esta materia.

La formación troncal podrá consistir en uno o varios de estos módulos, según necesidad del grupo a formar.

Formación específica:

- Formación específica de nicho de empleo. Duración: hasta un máximo de 120 horas. Formación específica dependiendo de la demanda empresarial. Bajo un previo estudio de las necesidades laborales de cada zona, se agrupa a los jóvenes y se forma para el desempeño específico de ese puesto de trabajo.

En relación a la formación troncal, se facilita al centro de formación las guías didácticas de dicha formación. El centro tendrá que elaborar el contenido a impartir conforme a las citadas guías e índices. Para la restante formación específica el centro elaborará el contenido o bien, si dispone de el previamente, lo facilitará al alumno. Antes del inicio de la formación el centro deberá de presentar en la Cámara los manuales de cada una de las formaciones, y deberá de ser aprobada por su cuerpo técnico.

Se seleccionará dos entidades, que se encargarán de impartir la formación troncal y posterior formación específica a esos alumnos. El centro se obliga a facilitarle dicha formación. En caso de que no disponga de un curso de formación específica (de nicho de empleo) en su catálogo, deberá subcontratarlo.

Se hace expresa indicación de que esta contratación cuenta con financiación del FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) en un 91,89 %, como parte del Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020, para su desarrollo y está encuadrado dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. (GARANTIA JUVENIL)

Se fija, como valor meramente orientativo, un presupuesto global máximo de licitación ciento noventa y seis mil seiscientos cincuenta euros €, IVA no incluido (196.650 €), por estar condicionado a una variable principal, como es el número indeterminado a priori de alumnos y cursos a impartir. Este valor sólo obliga a la Cámara como máximo no superable en su conjunto, resultando las obligaciones económicas, exclusivamente de los servicios que se presten, es decir, de las acciones formativas concretas materializadas en el número de alumnos.

El presupuesto máximo total para las ofertas económicas a realizar por los centros asciende a la cantidad de 3 euros por hora y alumno en la formación troncal y 4 euros por hora y alumno en la formación específica.

Los criterios que se proponen de adjudicación son, en primer lugar, el criterio económico valorado en 55 puntos. En segundo lugar, y valorándose con 45 puntos criterios de sujetos a juicio de valor y detallados en los pliegos que se proponen.

Málaga, a 1 de febrero de 2021

53687430W MARIA
CECILIA RAMOS
(C:Q2973001G)

Firmado digitalmente por 53687430W
MARIA CECILIA RAMOS (C:Q2973001G)
Fecha: 2022.02.01 15:09:37 +0100'

Cecilia Ramos Camino
Responsable Área de Empleo

CONTRATO DE ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA PICE, EJECUTADO POR LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA Y COFINANCIADO POR EL FSE. EXPTE Nº 001/A/2022

APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo expuesto en la propuesta de inicio de actividad, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuesto.

En Málaga, a 4 de febrero de 2022

Fdo. José María Gómez Pretel

Secretario General